



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=yg0DOFI%2FxfTefuG%2FJLRLuzb34%2Fn3KmXylfebtjNW3k%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 03 de septiembre de 2024

Oficio AMC-OFI-0116081-2024

SIG - EST - No. 0900 - 2024

Señor(a)

GRIMALDO SOTO RICARDO

VILLA ROSITA Mz. A LOTE 3

jhonfrankzamoralopez@gmail.com

3002377890

Cartagena

Asunto: Certificado de Estrato.

Referencia: EXT-AMC-24-0097742

**LA SUSCRITA COORDINADORA DE ESTRATIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN DISTRITAL**

Certifica que:

El predio ubicado en el barrio VILLA ROSITA Mz. A LOTE 3, con numero predial nacional NPN 130010105000007040003000000000 y referencia catastral No. 01-05-0704-0003-000, que corresponde a la dirección cartográfica DANE Sector: 3105, Sección: 03, Manzana: 01, Lado: C, se encuentra clasificado en estrato DOS (2) mediante el DECRETO No. 1281 de 25 DE NOVIEMBRE DE 2004 DE PRIMERA INSTANCIA y es vigente a la fecha.

Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

Cordialmente,

Bertha Cecilia Pérez Ortiz

Coordinadora Estratificación

Proyectó:

LEXY CESPEDES DE ORO

Asesor Externo SPD

NOTA: El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses, para mayor celeridad en la aplicación del estrato asignado, debe ser radicado en la Oficina de Impuesto Predial y en cada una de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios que le estén facturando en un Estrato diferente.

LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO ES GRATUITA